



Partido Conservador Colombiano
Fondo Nacional Económico

CIRCULAR 1 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

DE: GERENCIA ADMINISTRATIVA - AUDITORIA DE CAMPAÑAS.
PARA: HONORABLES CONGRESISTAS, CANDIDATOS, DIRECTORIOS DEPARTAMENTALES.
ASUNTO: INSCRIPCION CANDIDATURA, LIBRO CONTABLE CAMPAÑA, DESIGNACION GERENTE CAMPAÑA, DESIGNACION CONTADOR CAMPAÑA.
FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Le solicitamos el favor de tener en cuenta los requisitos para su inscripción, así como su colaboración para difundir esta información a todos los candidatos que van a participar en las elecciones del 11 de marzo de 2018.

1. En el formulario E – 6 cada candidato debe diligenciar **OBLIGATORIAMENTE**, los datos de **CONTADOR Y GERENTE DE CAMPAÑA**, sin ellos no lo dejarán inscribirse.
2. El día de la inscripción, el candidato debe presentar al Registrador o Delegado Departamental, las hojas que va a utilizar para imprimir el libro contable de ingresos y gastos, desde el aplicativo “CUENTAS CLARAS”. *Esta inscripción se llevará a cabo desde el **11 de noviembre hasta el 11 de diciembre de 2017** de acuerdo al calendario electoral fijado por la Registraduría Nacional, y **artículo 30 de la Ley 1475 de 2011**. **NO SE ACEPTA REGISTRO DE LIBRO 3 COLUMNAS***
3. **Cada candidato debe designar CONTADOR y GERENTE DE CAMPAÑA**, diligenciando los formatos **AUD – PCC – 9 y AUD – PCC – 10**, disponibles en la página web www.partidoconservador.com, y enviarlos escaneados al correo auditoria@partidoconservador.org, antes del **7 de diciembre de 2017**.
4. Cada Candidato, Contador y Gerente de Campaña, debe informar a la Secretaría General del **PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO** nombre completo, número de cédula, teléfonos de contacto (fijo y celular), correos electrónicos y dirección de notificación, para poder informarles sobre todo el proceso de rendición de cuentas de campaña.
5. **Cada campaña está obligada a abrir la cuenta bancaria para el uso exclusivo de recursos**. En caso de no poder abrirla, usarla parcialmente o abrirla y no usarla, diligenciar el formato AUD – PCC – 14, AUD – PCC – 15 o AUD – PCC – 16 (según corresponda a su caso en particular), aportando las explicaciones y pruebas de las gestiones adelantadas ante las diferentes entidades financieras para cumplir con lo establecido en el artículo 25 de la ley 1475 de 2011. **RECUERDE QUE NO ABRIR LA CUENTA BANCARIA, USARLA PARCIALMENTE O ABRIRLA Y NO USARLA, ORIGINARÁ INVESTIGACION POR PARTE DEL CNE.**



Partido Conservador Colombiano
Fondo Nacional Económico

6. **Los ingresos y gastos de cada campaña se deben iniciar a partir del momento de la inscripción de la candidatura: Ley 1475 de 2011. Artículo 34. Definición de campaña electoral...** La recaudación de contribuciones y la realización de los gastos de campaña podrá ser adelantada por los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la votación. **Los candidatos, por su parte, sólo podrán hacerlo a partir de su inscripción.**

NO DEBEN EXISTIR INGRESOS Y GASTOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA INSCRIPCION, NI DESPUES DE LA FECHA DE ELECCION.

7. Es su responsabilidad, consultar la página Web del Partido www.partidoconservador.com, y sus correos electrónicos.
8. La contabilidad de la campaña se debe registrar en el aplicativo “**CUENTAS CLARAS**”, ingresando a la página www.cnecuentasclaras.com, cuya clave de acceso será entregada posteriormente por la Registraduría, adicionalmente, debe presentar toda la documentación **ORIGINAL** a la firma de Auditoría que contrate el Partido, **a partir del 12 de marzo hasta el 11 de abril de 2018** en los lugares que sean publicados.
9. Cada campaña debe cumplir con lo establecido en la Ley 130 de 1994, Resolución 330 de 2007, Ley 1475 de 2011, Resoluciones del CNE y demás normas concordantes.
10. Para orientación sobre rendición de cuentas de campaña, favor comunicarse con la Oficina de Auditoría de Campañas al teléfono 8 05 26 56 y celular 315 – 522 58 43.
11. **La no presentación de la información acarreará investigación y las sanciones económicas que establezca el Consejo Nacional Electoral en las resoluciones que publiquen para el efecto.**

MARIA MERCEDES LOPEZ MORA
Secretaria General
Partido Conservador Colombiano

ANGELA MARIA PANTOJA MORALES
Gerente Administrativa
Partido Conservador Colombiano

MYRIAM ALEXANDRA RODRIGUEZ SALCEDO
Directora Auditoría de Campañas
Partido Conservador Colombiano